

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9047 *CITANIA AEDIFICANDI, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 CHANDEPOR, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.º de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de "Citania Aedificandi, Sociedad Limitada" (sociedad escindida), decidió el día 13 de abril de 2010 la escisión financiera de la compañía, mediante la segregación de parte de su patrimonio social que traspasará a la sociedad "Chandepor, Sociedad Limitada" (sociedad beneficiaria).

La escisión se ejecutará en los términos establecidos en el proyecto de escisión financiera depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44.º de la citada Ley, de oponerse a la escisión en los términos y efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 14 de abril de 2010.- El Administrador Único, don Bernardo Aramburu Vecino.

ID: A100026523-1